

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 24 de mayo de 2001, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en el municipio de Valencia de las Torres.

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de D.^a Josefa Ramírez Lozano, farmacéutica con domicilio en C/ Grano de Oro n.º 15 en la localidad de Valencia de las Torres, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997 de 7 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E. num. 120 de 14 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D.^a Josefa Ramírez Lozano sita en C/ Grano de Oro n.º 15 a la C/ Sierpes n.º 21 en la localidad de Valencia de las Torres.»

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Ronda del Pilar n.º 22 en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, 24 de mayo de 2001.—La Jefe del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 12 de junio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a Indaex, S.A.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación de expediente sancionador y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE N.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Indaex.S.A.L.

Ultimo domicilio conocido: Carretera Aldehuela, s/n, Carcaboso (Cáceres).

Expediente N: DGSP S/ 76—2001.

Normativa infringida:

—Real Decreto 2483/1986 de Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre transporte terrestre de alimentos, Art. 12.6.

Tipificación de la infracción:

—Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A 3.º

Sanción: Cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Director Gral. de la Salud Pública.

Organo instructor: Soledad Higuera Bote.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

CONSEJERIA DE TRABAJO

EDICTO de 14 de junio de 2001, por el que se notifica el Acuerdo de Suspensión de fecha 19.03.2001, del Servicio Territorial de Badajoz, recaído en el expediente sancionador número 06025/01. Empresa: Construcciones Metálicas Gali, S.L.U.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa Construcciones Metálicas Gali, S.L.U., al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica el Acuerdo de Suspensión de fecha 19.03.2001, dictado en el expediente sancionador número 06025/01, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. núm.: 06025/01.

Acta núm.: SH-669/00.

Fecha de notificación del Acta: 4.1.2001.

Empresa: Construcciones Metálicas Gali, S.L.U.

D.N.I. o C.I.F.: B-06312821.

Domicilio: Polg. Ind. Los Caños, Parc. 54.

Localidad: Zafra.

Provincia: Badajoz.

Dicho Acuerdo en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«La Jefe del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de